



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

CAPITULO I - INFORMACION GENERAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Estos Pliegos de Condiciones han sido elaborados siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario. 2170 de 2002, la Directiva Presidencial No. 12 de 2002 y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan.

Revise con atención el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos, de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, deberá tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquellas requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de contratación administrativa.

Se recuerda a los proponentes que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto cumplen una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga; e igualmente para efectos de responsabilidad, los particulares cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Solo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término de la Licitación Pública y cumplan las estipulaciones contenidas en el presente pliego de condiciones y en la Ley 80 de 1993

1.1. OBJETO

El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del suministro de alimentación, incluido los refrigerios, para los empleados de la Empresa de Licores de Cundinamarca, con sede en la carrera 36 No. 10-95 Bogotá D.C.

1.2. JUSTIFICACIÓN LEGAL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, todas las Entidades Estatales que aspiren celebrar contratos por cuantías que sobrepasen su capacidad de contratación directa, deberán recurrir al sistema de licitación o concurso públicos.

El presente proceso se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, en especial el decreto No. 2170 de 2002 y demás normas concordantes que le sean aplicables, así como por los reglamentos gubernamentales y resoluciones internas de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

1.3 CRONOGRAMA

El cronograma de la Licitación Pública No. 003 de 2005, es el siguiente:

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación, consulta y recepción de observaciones a los prepliegos de condiciones	Del 23 de Agosto al 1 de Septiembre de 2005		Subgerencia Administrativa Pagina Wed. www.licoreracondinamarca.com.co
Apertura de la Licitación	5 de Septiembre de 2005	10:00 a.m.	Subgerencia Administrativa
Publicación y consulta de los Pliegos de condiciones definitivos	Del 5 al 14 de Septiembre de 2005		Subgerencia Administrativa
Venta Pliegos de Condiciones definitivos	Del 5 al 14 de Septiembre de 2005		Subgerencia Administrativa
Audiencia de Aclaraciones para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones	7 de Septiembre de 2005	10:00 a.m.	Subgerencia de Administrativa
Termino para presentar propuestas	5 al 14 de septiembre hasta		Subgerencia Administrativa



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

	las 2:00 p.m.		
Cierre de la Licitación	14 de Septiembre de 2005	2:00 p.m.	Subgerencia Administrativa
Evaluación y Calificación de las propuestas	Del 15 al 21 de Septiembre de 2005		
Traslado de Evaluaciones	Del 22 al 28 de Septiembre de 2005	De 8:00 a.m. a 12:00 p.m y de la 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	
Adjudicación	30 de Septiembre de 2005	10:00 A.m.	
Suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato	Dentro de los 5 días calendario siguientes a la Adjudicación.		

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta Licitación Pública, se respaldan con recursos del presupuesto asignado a la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 940 del 5 de Agosto de 2005 del rubro A11202 denominado Alimentación y Refrigerios, del presupuesto de la vigencia del 2005.

1.5 PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para cubrir el objeto a contratar para la vigencia fiscal del 2005, asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 390'000.000.00) INCLUIDO IVA.

2. REQUISITOS DE LOS PROPONENTES-CONDICIONES PARA LICITAR.

- 2.1 Podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país, en estos últimos casos, deberán acreditar el documento de constitución, designación del representante , reglas básicas que regulan las relaciones entre sí, y su participación en el caso de las Uniones Temporales. Por lo menos uno de los miembros en cada caso, deberá acreditar la inscripción en el RUP y capacidad residual de contratación.
- 2.2 El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar establecida en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Con la firma de la propuesta el oferente debe afirmar que no se haya incurrido en ninguna causal del incompatibilidad o inhabilidad.
- 2.3 El proponente deberá estar inscrito, clasificado y calificado en el Registro de Proponentes que expide la Cámara de Comercio, como proveedor en la especialidad 04, grupo 06 certificado que deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta días a la fecha de cierre de la Licitación
- 2.4 Se deberá acreditar una capacidad residual mínima de contratación de 1.023 S.M.M.L.V. que será aquella que resulte de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que el proponente en la actualidad tenga vigentes.
- 2.5 El oferente debe cumplir con los requisitos exigidos en los términos de la presente Licitación y con las normas vigentes.
- 2.6 Quien firma la propuesta debe estar autorizado para comprometer la Empresa por el valor de la propuesta, cuando a ello hubiere lugar.
- 2.7 Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

2.8 La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

2.9 Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente pliego de condiciones y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

3. CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Los pliegos podrán consultarse y adquirirse en la Subgerencia Administrativa ubicada en la Carrera 36 No. 10-95 de la ciudad de Bogota, D.C. a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha de cierre del proceso licitatorio y en la pagina Web www.licoreracundinamarca.com.co

Cada Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 390.000.00 (No reembolsables)

Los interesados deberán cancelar el valor del pliego en efectivo o mediante cheque de Gerencia en la Tesorería de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA y luego podrán retirarlo en la Subgerencia Administrativa, previa presentación del comprobante de pago.

3.1 CONTROL SOCIAL

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80/93 y el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, la Empresa de Licores de Cundinamarca, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

3.2 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Entidad considera importante recalcar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22,23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa u indirecta por actos que deben ejecutar en el desempeño de sus funciones.

Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la Entidades del estado, se debe reportar el hecho al programa Presidencial " Lucha contra la corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Línea transparente del Programa, al número 018000913140 o el sitio de denuncias del programa de la página Web: jcnarino@presidencia.gov.co, correo electrónico: buzón1@presidencia.gov.co.

3.3 INFORMACIÓN SOBRE ADQUIRIENTES DEL PLIEGO.

Al vender los pliegos de condiciones la Empresa de Licores de Cundinamarca, dejará constancia de lo siguiente:

- Nombre de la Compañía.
- N.I.T. o C.C.
- Dirección, Ciudad, Teléfono y Fax
- Nombre del Representante Legal
- Nombre e identificación de quien adquiere el pliego en nombre de la firma,
- Número del Recibo de Comprobante de Pago.

3.4 INFORMACIONES ADICIONALES.

En caso de necesitarse aclaraciones o informaciones adicionales, éstas deberán solicitarse por escrito a la Subgerencia Administrativa hasta tres (3) días calendario antes de la fecha del cierre. Las respuestas serán suministradas por escrito en una comunicación dirigida a todas las empresas que hayan retirado los Pliegos de Condiciones, de modo que todas posean la misma información.

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARA no aceptará consultas por teléfono, fax o medios similares, ni a través de visitas personales. Por lo tanto ninguna



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

información diferente a la que sea suministrada por escrito, tendrá validez alguna.

3.5 ADENDOS Y AVISOS.

Todos los adendos que envíe la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA y los avisos que publique, antes de la fecha de cierre de la licitación, en cuanto hagan referencia a los términos de ella, pasarán a ser parte integrante de la misma.

4. INSPECCION A LAS INSTALACIONES

Los interesados podrán visitar a su costo y bajo su responsabilidad, las instalaciones del casino de propiedad de la Entidad, diligencia que se llevará a cabo el día 7 de Septiembre del 2005 a las diez horas (10:00 A.M.) en la Carrera 36 No.10 – 95 de Bogotá D.C.

5. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

5.1 MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA podrá modificar o aclarar el pliego de condiciones de oficio o por solicitud de cualquier interesado si lo considera pertinente.

Las modificaciones del pliego se adoptarán mediante adendo, el cual será enviado vía fax a cada una de las personas que hayan adquirido o adquieran posteriormente el pliego, así mismo se publicaran en la Pagina www.licoreracundinamarca.com.

5.2. FECHA DE APERTURA, CIERRE DE LA LICITACIÓN Y LUGAR.

La presente licitación se ordenara mediante resolución del Gerente de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, estableciéndose las siguientes fechas:

APERTURA : EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 A.M.
CIERRE : EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 2:00 P.M.
LUGAR : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA,
UBICADA EN LA CARRERA 36 No. 10-95, BOGOTA D.C.

5.3. AUDIENCIA DE PRECISIONES.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas y a solicitud de cualquiera de las personas que retiraron el pliego de condiciones, se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mencionados documentos y de oír a los interesados, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.

En caso de requerirse, la Audiencia de Precisiones se llevará a cabo el día 07 de Septiembre del 2005 a partir de las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la Gerencia de la Empresa, o en el sitio que se determine al momento de su realización.

5.4. PRORROGA DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN.

Si la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, lo estima conveniente, o a solicitud de las dos terceras partes que hayan adquirido el pliego de condiciones, el plazo de la licitación podrá ser prorrogado antes de su vencimiento por un periodo no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

5.5. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán depositarse personalmente en la urna dispuesta para el efecto:

LUGAR : SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN: CARRERA 36 No.10-95 DE BOGOTA, D.C.
FECHA Y HORA : DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2005 HASTA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 02:00 PM.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas, o en otro lugar, no serán consideradas.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, ni entregadas en otras dependencias de la Entidad.

La E.L.C. registrará el acto de depósito de las ofertas, dejando constancia en especial de la fecha y hora de su depósito en la urna respectiva.

5.6. ACTO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN Y APERTURA DE LA URNA.

El Gerente, o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la Licitación con el fin de abrir las ofertas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes que lo deseen:

FECHA : 14 DE SEPTIEMBRE DE 2004
LUGAR : DESPACHO DEL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
HORA : 02:00 P.M

5.7. SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS.

Una vez cerrada la licitación, la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA a través del Comité de Compras, solicitará las aclaraciones que estime convenientes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, solo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta.

5.8. PLAZO PARA EVALUAR LAS OFERTAS

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA a través del Comité de Compras, revisará que las propuestas contengan todos los documentos requeridos y cumplan con los términos de la licitación como requisito indispensable para entrar a estudiar y evaluar las ofertas.

Los aspectos técnicos y económicos se evaluarán del 15 al 21 de septiembre de 2005.

Como resultado de la evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecida en este pliego.

5.9. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

Las evaluaciones de las ofertas permanecerán en la Subgerencia Administrativa de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA entre el 22 y el 28 de septiembre de 2005, para que los proponentes que lo estimen pertinente formulen sus observaciones a las mismas.

En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia solo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta.

5.10. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará entre el 28 y 30 de Septiembre de 2005, la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA adjudicará la Licitación mediante resolución debidamente motivada.

5.11. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Resolución de adjudicación será notificada personalmente al proponente seleccionado.

La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo.

5.12 DURACION DEL CONTRATO

La adjudicación de la presente licitación tendrá una duración de un (1) año.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

No obstante, la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a dar por terminado unilateralmente el vínculo contractual en los términos estipulados por la Ley 80 de 1.993,

5.13 CESION

La Empresa favorecida con la adjudicación de la presente Licitación no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la Entidad, quien realizará estudio sobre las condiciones del potencial cesionario.

5.14. PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

CAPITULO 2. – REQUISITOS DE LAS OFERTAS

- 6.1. Las propuestas deben presentarse escritas en cualquier medio mecánico, en idioma español, en original y dos (2) copias, foliadas únicamente en el anverso en orden consecutivo ascendente y sin enmendaduras. Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la Licitación, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma :

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACIÓN PUBLICA No.003 DEL 2005

PROPUESTA CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL VINCULADO A LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA

PRESENTADO POR : _____

ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.

6.2. AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

La propuesta debe contener toda la información solicitada en este pliego de condiciones, ya que la misma es indispensable para la comparación objetiva frente a las demás ofertas.

6.3. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes durante ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la licitación o de su prórroga si la hubiere.

6.4. ALTERNATIVAS

Se podrán presentar alternativas frente a la propuesta básica, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Las alternativas deberán proporcionar la información completa necesaria para determinar su viabilidad.

6.5. PROPUESTAS PARCIALES

No serán aceptadas propuestas parciales.

6.6. GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y PUBLICACIONES

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con objeto de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

6.7. CONDICIONES DE PAGO



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pagos se efectuarán por mensualidades vencidas dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la factura respectiva.

7. DOCUMENTOS Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA
El oferente deberá presentar su propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan los documentos que debe contener la misma.
- 7.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA.
Deberá contener la descripción del documento y el número del folio que lo contiene.
- 7.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Deberá utilizarse el formato No.001 suministrado en este pliego. Debe ser suscrita por el representante legal o persona legalmente autorizada para ello.
- 7.3. RECIBO DE PAGO
Debe acompañarse el original del recibo que acredita el pago del pliego de condiciones.
- 7.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN
Copia del acta de autorización del organismo competente, al Representante Legal de la empresa proponente, para que éste presente la oferta y suscriba el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 7.5. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Se trata de una póliza de seguro, debe ser expedida en un formato "Para Entidades Oficiales" y deberá anexarse la constancia de pago íntegro de la prima por parte de la aseguradora que expidió la póliza. La garantía deberá reunir las siguientes especificaciones.

ASEGURADO, BENEFICIARIO :	EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
AFIANZADO:	OFERENTE
VIGENCIA :	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA DE CIERRE DE LA LICITACION
VALOR ASEGURADO:	10% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IVA.

Expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país. En caso de presentar garantía bancaria, ésta deberá contener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos :

- Si el contratista no firma el contrato dentro del plazo señalado en este pliego.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

- 7.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Original del certificado de existencia y representación legal del oferente expedido por la Cámara de Comercio, con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente licitación.

7.6.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán cumplir, además, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán acreditar su Existencia y Representación Legal mediante el correspondiente certificado de Cámara de Comercio, expedido con no mas de treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso licitatorio.
- b) El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es objeto del contrato que de ella se derive.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

- c) La existencia de la persona jurídica deberá ser acreditada mínimo en tres (3) años de antelación a la apertura del presente proceso, mantenerse durante la vigencia del contrato y tres años más como mínimo.
- d) Deben acreditar que el Representante Legal cuente con la autorización del correspondiente órgano social para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta, si fuere el caso

7.6.2 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán reunir entre sí la capacidad de contratación exigida y uno de ellos deberá tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de dicha capacidad.
- b) Los proponentes deberán suscribir un documento en el cual se indique si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los riesgos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, señalando las actividades que cada integrante de la Unión Temporal realizará, las cuales no podrán ser modificadas sin

el consentimiento previo de la Empresa de Licores de Cundinamarca. Se rechazará la Propuesta del Consorcio o Unión Temporal cuyo documento de constitución, que debe ser acompañado con la propuesta, no se encuentre suscrito por todos los integrantes del mismo.

- c) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos y su responsabilidad y designarán el representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras, integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.
- e) Los Consorcios y Uniones Temporales deben acreditar que su duración es igual al término de duración del contrato y un año más. Se rechazará la propuesta del Consorcio o Unión Temporal que tenga una duración inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año más.
- f) El consorcio o Unión Temporal al cual se le adjudique el contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes deberá presentar el NIT, requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

7.6.3 PERSONAS NATURALES

- a) El oferente debe acreditar matrícula mercantil vigente, con una antigüedad de inscripción no inferior a cinco (5) años.
- b) Inscripción en el Registro Único de Proponentes.

7.7. INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE

Deberá diligenciarse en su totalidad el Formato No.002 incluido en el presente pliego; Además deberá anexarse :

- Organigrama General del oferente y Organigrama especial a través del que atenderá los requerimientos de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.
- Relación del personal directivo de la Compañía que atenderá el contrato con dedicación exclusiva, anexando sus hojas de vida.

7.8 RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Relación de los principales Clientes del sector Oficial y/o Privado de la empresa oferente, con los que hayan suscrito contratos para el suministro de alimentación y refrigerios en las que su valor sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para la presente licitación, anexando para ello cuatro (4) certificaciones en la que se indique como mínimo lo siguiente :

- Número del contrato
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato
- Periodo de ejecución
- Porcentaje de ejecución
- Cumplimiento
- Nombre de quien expide la certificación.

(la no presentación de las certificaciones dará lugar al rechazo de la oferta)

7.9 SOLVENCIA ECONOMICA Y SITUACIÓN FINANCIERA

Los estados Financieros (Balance y Estado de Resultados) por los periodos fiscales cortados a 31 de Diciembre de 2002, 2003 y 2004 aprobados por el representante legal y contador publico y/o revisor fiscal debidamente acreditado con su matricula profesional anexando sus antecedentes disciplinarios; así mismo se deberá anexar declaración de renta de los años 2002, 2003 y 2004

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, para su evaluación, deberán presentar los estados financieros individualmente por cada uno de quienes la componen.

7.10 CONSTANCIA DE PAGOS

Anexar la constancia de pago de los aportes parafiscales (SENA, Cajas de Compensación , ICBF) y aportes en seguridad social (Salud, Pensión, Administración de Riesgo Profesionales), de los últimos tres (3) meses para lo cual será indispensable que se anexen fotocopias legibles de los pagos y la relación de trabajadores por los cuales se efectúan dichos pagos.

7.11 SERVICIOS

El proponente debe indicar, si así lo desea, los servicios adicionales que ofrece prestar a la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA.

Este item será el criterio que utilizará la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA para determinar la propuesta que se considere más favorable a la Entidad en caso de presentarse empate entre dos o más oferentes. Pero de igual manera será exigido su cumplimiento al proponente que resulte favorecido con la adjudicación, así no se presentare empate.

7.12 CUADRO DE RESUMEN.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen totalizado para la oferta básica y las alternativas en caso de existir, especificando el IVA.

8. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.

8.1. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos que se obliga a hacer la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en virtud de este contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento en el rubro de Alimentación y Refrigerios. En todo caso los pagos quedan supeditados a las apropiaciones que se hagan en su presupuesto.

8.2. SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución de este contrato estará a cargo de la subgerencia de Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

8.3. PROHIBICIÓN DE CESION

El adjudicatario no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y escrita de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia.

8.4. DOCUMENTOS DEL CONTRATO



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Hacen parte de este contrato y precisan sus condiciones los siguientes documentos:

- a) La Resolución de Apertura
- b) El Pliego de Condiciones y los adendos que llegaren a producirse
- c) La propuesta del oferente
- d) Cuadros de evaluación
- e) La Resolución de Adjudicación
- f) Las pólizas y sus anexos
- g) Las Resoluciones, actas de acuerdo y comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del contrato.

8.5. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal legal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA. Igualmente, se compromete a responder ante las Entidades y ante terceros por los perjuicios que llegare a ocasionar en el evento en que se presente una inhabilidad o incompatibilidad.

8.6. CLAUSULA COMPROMISORIA

Las partes acuerdan que cualquier diferencia que llegare a surgir como consecuencia de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, será sometida en principio al mecanismo de arreglo directo; a la conciliación prejudicial y en el evento de persistir la (s) diferencia (s) se acudirá a la decisión de árbitros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 80 de 1.993

8.7. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato se requiere de : Su publicación en la Gaceta Departamental, el pago de impuesto de timbre, estampillas, la aprobación de la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento y el Registro Presupuestal.

El adjudicatario se compromete a pagar los impuestos, contribuciones, derechos de publicación, estampillas y demás emolumentos del orden Nacional o Departamental a que haya lugar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

8.8. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento del contrato, calidad del servicio y salarios y prestaciones sociales, el contratista seleccionado deberá constituir póliza(s) en los siguientes términos:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
CALIDAD	30% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10% VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

La Propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos en el orden aquí establecido, quedando la Empresa autorizada para verificar la veracidad de toda la información suministrada.

- a). Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con los Pliego de condiciones, según modelo que se adjunta (Anexo 1). También se debe manifestar el no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulan la materia, así como no encontrarse incurso dentro de algún proceso fiscal que les impida contratar con la



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Administración Pública. La presentación de esta carta no implica que el proponente esté ofreciendo o cumpliendo los requisitos de los pliegos de condiciones.

(*) b). Certificado de existencia y representación legal otorgado por la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de límite para el cierre del presente proceso de selección.

(*) c). Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

(*) d). Copia del Acta de Junta de Socios en donde conste la autorización dada al Representante Legal para comprometer a la Sociedad, en caso de ser necesaria la misma según sus estatutos.

e). Las personas jurídicas deberán tener una duración no inferior a la del plazo de contrato y un (1) año más.

f). Dentro de la propuesta se debe indicar el término de la validez de la oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, es decir, 120 días.

g). Dentro de la propuesta debe manifestar expresamente acogerse a la forma de pago señalada en los presentes Pliegos de condiciones.

(*) h). Garantía de seriedad de la propuesta que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente contratación y cuya vigencia será de (120) días contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación. La póliza debe estar suscrita por el representante legal y su amparo deber ser el de garantizar la seriedad de la propuesta presentada.

(*) i). No figurar como Responsable fiscal, en virtud de la Ley 610 de 2000 y La Resolución Orgánica No.05149 de Contraloría General de la República y allegar certificación respectiva.

(*) j). En caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cada integrante debe cumplir con las condiciones y documentación aquí exigida para los proponentes individuales; (exceptuando la garantía de seriedad de la propuesta la cual debe ser expedida a nombre del proponente) además deben presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Los miembros no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener autorización previa, expresa y escrita de la Empresa. En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Deben señalar a qué título se presentan, designar un Representante para todos los efectos, determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

k). En el caso de Unión Temporal deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes de la Unión en la propuesta y en su ejecución.

(*) l). Allegar copia del recibo de consignación por el valor equivalente al 3% del SMMLV (\$11.445) Año 2005, e indicar bajo la gravedad de juramento (De acuerdo con el anexo No. 2 de la carta circular 051 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, incluido en los presentes pliegos de condiciones), no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigente, en cumplimiento al parágrafo del artículo 66 de la Ley 863 de 2003, la consignación se efectuará teniendo en cuenta la siguiente información:

ENTIDAD FINANCIERA BANCAFE

NUMERO DE CUENTA CORRIENTE 01899334-5

NOMBRE DE LA CUENTA DTN BOLETÍN DEUDORES MOROSOS

CÓDIGO RENTISTICO 1212-99

La copia de la consignación y el formulario diligenciado de declaración juramentada (Anexo 2) de no encontrarse en situación de deudor moroso con el Estado, deberá entregarse en la Subgerencia Administrativa, para la suscripción del contrato, orden de compra u orden de trabajo.

(*) m). Certificación firmada por el Representante Legal, donde conste la capacidad residual de contratación, la cual deberá ser igual o superior a 1.023 SMMLV al valor del presupuesto.

n). Certificado de Matrícula Mercantil.

(*) o). Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

(*) p). Registro Único de proponentes



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

(*) q). Comprobante original de caja del pago de los pliegos de condiciones.

NOTA: La omisión de cualquiera de los literales identificados por (*) dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Además de las causales señaladas anteriormente serán igualmente causal de rechazo las siguientes:

- a) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- b) Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y tres (3) años más.
- c) Propuesta presentada por proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la materia.
- d) Propuesta presentada por proponente que se encuentre incurso en proceso fiscal que le impida contratar con la administración pública.
- e) Si el proponente no allega la correspondiente Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- f) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a la establecida en los presentes pliegos de condiciones.
- g) Si la propuesta presentada supera el presupuesto oficial estimado
- h) Cuando la propuesta esté condicionada para la adjudicación.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610 / 2000 y la Resolución Orgánica No. 05149).
- j) No acreditar en debida forma el pago de aportes a que hace relación el numeral 14, literal c, según lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.
- k) Si al verificar la documentación jurídica y capacidad financiera, no cumple con lo requerido por la Empresa, dentro de los presentes pliegos de condiciones, o cuando la información financiera no se allegue conforme lo solicitado en los pliegos.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas.

NOTA: La omisión de cualquiera de los literales, dará lugar a rechazo de la propuesta. En todo caso la Empresa se reserva el derecho de solicitar documentación cuando lo estime conveniente.

10. DECLARACIONES DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Son causales de declaratoria de desierta la siguientes causas:

- Cuando no se presente propuesta alguna
- Cuando ninguna de la propuestas recibidas se ajusten al pliego de condiciones
- Cuando se presenten circunstancias que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial asignado para la presente licitación.

CAPITULO 3. – CONDICIONES TECNICAS

ALIMENTO	PESO	CALORIAS	PROTEINAS	GRASA	CARBOHIDRATOS
CREMA	250	767.5	41	11.2	163.2
SOPA	250	167.5	9.2	5.5	20.2
CEREAL	50	179.5	3.9	0.2	39.4
LEGUMINOSA*	150	453	30.6	1.8	81.9
TUBÉRCULO**	150	128	2.8	0.1	29
CARNE	200	300	43	13	0
POLLO	200	356	137.6	40.4	20.4
VERD. CRUDA*	60	21.6	0.4	0	5
VERD. CRUDA*	60	16.2	2.1	0.2	2
PAN	50	168.5	4.5	1.7	33
POSTRE	60	39.6	2	0	8.2



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

FRUTA	150	45	0.8	0.1	12.1
GASEOSA	240	105.6	0	0	27.4
TOTAL		2.200.9	130.6	28.3	396.2

Carne con 14% grasa (Bota, cadera, cachete, cogote, costilla, falda, lomo, muchacho, palomilla, murillo).

Pollo (parte comestible animal entero)

Verdura cruda (zanahoria)

Verdura cruda (Espinaca, hoja sin vena)

Postre (arroz con leche)

Fruta (papaya)

Gaseosa (Coca Cola)

12. PESOS Y MEDIDAS.

Los proponentes deberán cotizar almuerzos y/o comidas diarias en los siguientes pesos y medidas:

- Sopa o crema: 250cc
- Cereal: 50grs.
- Leguminosa: 150grs.
- Tubérculo o plátano: 150grs
- Carne, pescado, pollo: 150grs (cocido)
- Verdura Caliente: 80grs
- Ensalada fría: 90grs.
- Pan o arepa: unidad
- Dulce o postre: 60grs
- Helado: 120grs
- Fruta porción: 150grs
- Fruta Jugo: 200cc
- Bebida. Leche: 240cc
- Bebida. Gaseosa: 240cc

El proponente deberá suministrar por lo menos dos menús diarios para almuerzo y/o comida. Además deberá presentar un listado quincenal de menús para que la Empresa a través de la Subgerencia de Talento Humano, los seleccione.

En la misma forma anterior, los proponentes deberán cotizar algunas modalidades de refrigerio, sin que las que a continuación se relacionan sean necesariamente las exigidas o aceptadas por la Empresa:

- Arepa de queso con chocolate o café
- Huevos pericos con café y pan
- Ensaladas de frutas.
- Chocolate con queso y pan.
- Sorbete con mantecada.
- Envuelto con café
- Empanada de pollo o carne con gaseosa
- Masato con hojaldre
- Palitos de queso con agua de panela
- Buñuelos con café.
- Almojábana con agua de panela y queso.
- Consomé con galletas de soda.
- Yogurt o kumis de marca conocida con galletas de soda o integral
- Malteada con pastel gloria.
- Avena o maizena con pan o galletas
- Leche con ponque o bizcochuelo
- Chorizo con arepa y gaseosa
- Perro caliente con gaseosa o café



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

- Porción de frutas .
- Jugo con bizcocho
- Porción de pizza con gaseosa.
- Yogurt con cereal.

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta, teniendo en cuenta el suministro de alimentación para un año y el valor de cada almuerzo, comida o refrigerio.

Los menús deberán ser valorados por una nutricionista dietista

Los proponentes deben servir al usuario que quiera o requiera una dieta. Esto es cuando se presenten los dos menús alternativos que se solicitan uno venga asado y el otro por ejemplo apanado, frito en alguna otra preparación.

En las dos opciones ofrecidas debe haber un menú con carne roja y otro con carne blanca. En el momento de prestar el servicio debe existir la opción de una bebida con azúcar y otra sin azúcar.

12. OBLIGACIONES ESPECIALES

12.1 El contratista deberá suministrar el agua potable para el consumo humano en veinte (20) puntos señalados tanto en planta como en oficinas y los vasos desechables utilizados en el suministro de almuerzos y refrigerios, al igual que para los eventos que realice la E.L.C. como cumpleaños u otros eventos.

12.2 El contratista favorecido con la adjudicación asumirá los costos de los servicios de teléfono y gas, de los cuales deberá pasar copia de los recibos debidamente pagados, a la subgerencia de Talento Humano mensualmente. La Empresa de Licores de Cundinamarca prestará el menaje existente en los inventarios del casino, cuya entrega se efectuará al contratista favorecido mediante acta en la cual se detallarán todos y cada uno de los elementos que hacen parte del menaje y el mantenimiento y aseo correrá por cuenta del contratista.

12.3 En caso de necesitarse nuevo menaje para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá suministrarlo sin costo alguno para la Empresa de Licores de Cundinamarca.

12.4 El contratista debe realizar mensualmente el mantenimiento y limpieza de las Trampagrasas, asumiendo todo el costo, siguiendo el procedimiento e instrucciones que para el efecto establezca y le comunique la Empresa de Licores de Cundinamarca, de lo cual deberá presentar un informe mensual al interventor del contrato.

12.5 Se requiere una alimentación bien presentada, balanceada, higiénicamente preparada, con alimentos de primera calidad y acorde con los hábitos alimenticios de la población colombiana. Cada uno de los almuerzos debe cubrir el 40% de las recomendaciones diarias de calorías nutrientes (por 100 calorías). Además, deberá presentar propuestas de alimentación balanceada para trabajadores diabéticos o con problemas de digestión.

12.6 Los Productos procesados ofrecidos deberán ser comprados en industrias de reconocida trayectoria en el mercado que tengan licencia sanitaria de funcionamiento vigente.

12.7 Los productos naturales no procesados deben ser primera calidad, frescos y sin alteraciones.

12.8 La Empresa de Licores de Cundinamarca podrá practicar un control permanente, para verificar el buen estado y conservación de los alimentos.

12.9 El proponente deberá comprometerse a suministrarle al personal que destine al servicio del contrato, uniformes apropiados para el desempeño de sus labores, exigiendo en todo caso una excelente presentación acorde con el servicio que se pretende contratar.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

12.10 El proponente deberá presentar la estructura orgánica que adoptará para atender el suministro de alimentación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, incluyendo en ésta un Ingeniero de Alimentos y un Nutricionista, como mínimo, los cuales deberán acreditar sus respectivos títulos profesionales.

13 PROCEDIMIENTOS Y LUGAR DEL SUMINISTRO

El suministro de almuerzos y/o comidas se prestará en los días laborales y de acuerdo a los turnos de trabajo establecidos por la Empresa, por el sistema de autoservicio en el casino de la Empresa ubicado en la carrera 36 No. 10-95, de Bogotá D.C. El suministro de refrigerios deberá ser distribuido igualmente en el casino o de ser necesario en cada una de las dependencias de la Empresa, por intermedio del contratista, previo el listado que suministre la Empresa.

El servicio deberá ser extensivo a los sábados, domingos y festivos para el personal que labore estos días.

14 HORARIO

El horario de suministro de alimentación se determinará acorde con el horario de trabajo del personal de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

15 CANTIDAD APROXIMADA Y VALOR REAL DE ALMUERZOS Y/ O COMIDAS Y REFRIGERIOS.

La cantidad aproximada de servicios diarios de lunes a viernes, es la siguiente:

CONCEPTOS	PROMEDIO
ALMUERZOS Y/O COMIDAS	200 DIARIOS
REFRIGERIOS	200 DIARIOS

Para los sábados, domingos y festivos, será la cantidad que por necesidad del servicio se requieran. De igual modo se procederá en el caso que hubiese lugar al suministro de refrigerios.

Esta cantidad es un estimativo para establecer el objeto y el valor del contrato, en ningún momento la Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete por este numero de almuerzos y/ o comidas, sino por los que real y efectivamente se suministren diariamente.

Por lo tanto el valor real del contrato se determinará por la cifra resultante de multiplicar el numero de almuerzos o comidas y refrigerios reales suministrados por el valor unitario de almuerzos y/o comida y refrigerio.

CAPITULO 4. – CRITERIOS DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

16 EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Compras de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA el cual elaborará los estudios jurídicos, financieros, económicos , técnico y de estructura administrativa.

Para la comparación de las ofertas que se ajusten al pliego de condiciones se emplearán los siguientes criterios:

16.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	Sin puntaje
ECONOMICO (VALOR DE LA PROPUESTA)	300 PUNTOS
FINANCIERO	100 PUNTOS
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
TÉCNICO	200 PUNTOS
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	Sin puntaje



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

TOTAL	1000 PUNTOS
-------	-------------

16.2 EVALUACION PRELIMINAR O JURIDICA.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos y documentos establecidos y solicitados en el presente pliego de condiciones.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de admitido o inadmitido.

Solo las propuestas que sean evaluadas como "admitidas" pasarán a la calificación de los factores: Económicos, Financiero, Experiencia y Técnico.

16.3 PROPUESTA ECONOMICA (300 PUNTOS)

Es la sumatoria de los valores ofrecidos por el contratista, considerando como tales, el valor unitario de la alimentación ofrecida, multiplicada por el número promedio diario de 200 (Almuerzos y/o comida) y el número promedio diario de 200 (Refrigerios) para quienes se requiere el servicio, así como frecuencia del mismo, durante el plazo de vigencia del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de esta licitación.

La calificación se efectuará aplicando una sencilla regla de tres a la inversa, llevándose el mayor puntaje la propuesta más favorable.

16.4 SITUACIÓN FINANCIERA (100 PUNTOS)

Con el fin de evaluar la capacidad financiera de los oferentes, en los aspectos de Liquidez, Rentabilidad, Nivel de Endeudamiento y Margen Neto, deberán presentar los documentos relacionados a continuación.

a) Relación de documentación financiera que se debe presentar :

- Estados Financieros Básicos comparativos con corte a 31 de Diciembre de 2003 y 2004, debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboró y Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley, Art. 203. C.Co. y Art. 13 de la Ley 43/90.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación de los Estados Financieros, por el contador Público y dictamen por el revisor fiscal
- Fotocopia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses.
- Declaración de renta de los dos (2) últimos periodos gravables es decir 2003 y 2004.
- Los consorcios y uniones temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.
- Solicitud de la Certificación ante la Contraloría delegada para juicios fiscales y jurídicos.
- Acreditar situación de responsabilidad del Régimen de Impuesto de ventas.
- Régimen Común o Régimen Simplificado.

Se tendrá en cuenta los siguientes indicadores sobre la información financiera solicitada .

Para cada uno de los índices el puntaje máximo será el siguiente:

FACTOR	PUNTOS
Liquidez	25
Rentabilidad	25
Nivel de endeudamiento	25
Margen Neto	25



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Total	100
-------	-----

El siguiente será el Procedimiento para la Asignación de Puntos:

La calificación total de la situación financiera de cada oferente, se determinará por la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores. Cada indicador se evaluará por separado, asignando el máximo puntaje a la oferta que obtenga el mejor índice, las demás ofertas se evaluarán en forma proporcional a éste utilizando regla de tres simple, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$\begin{aligned} \text{Liquidez} &= \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \\ \text{Rentabilidad} &= \text{Utilidad después de Impuestos} / \text{Patrimonio} \\ \text{Nivel de Endeudamiento} &= \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \\ \text{Margen Neto} &= \text{Utilidad Neta del periodo} / \text{Ventas} \end{aligned}$$

Se tomará para cada indicador, el valor promedio representativo que resulte de la población constituida por el grupo de proponentes.

Una vez identificado este valor, servirá de referencia así:

Liquidez: Se asignará el mayor puntaje (25 puntos) a quien presente el mayor índice de liquidez y proporcionalmente a los demás.

La Rentabilidad: Se asignará el mayor puntaje (25 puntos) a quien presente el mayor índice de rentabilidad y proporcionalmente a los demás.

Nivel de Endeudamiento: Se asignará el mayor puntaje a quien presente el menor nivel de endeudamiento y proporcionalmente a los demás.

Margen Neto: se asignará el mayor puntaje (25 puntos) al oferente que presente el mayor margen neto y proporcionalmente a los demás.

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, para su evaluación, deberán presentar los estados financieros individualmente por cada uno de quienes la componen.

NOTA: En el caso de salir favorecido un consorcio o unión temporal es requisito necesario presentar el Nit correspondiente al consorcio o unión temporal en el momento de legalizar el contrato una vez que conozca la resolución de adjudicación del mismo, lo anterior debido a que es necesario para realizar el correspondiente registro presupuestal.

16.5 EXPERIENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL EN ACTIVIDADES SIMILARES (400 PUNTOS)

16.5.1 EXPERIENCIA (200 PUNTOS)

Se determinará, para las personas jurídicas, por el tiempo durante el cual han ejercido la actividad considerando como fecha de inicio de sus operaciones, la de su creación.

Para las personas naturales, se considerará como tal, el tiempo que hayan desarrollado la actividad objeto de la licitación (suministro alimentos) contado a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil.

La calificación para este aspecto, se establecerá así:

EXPERIENCIA (AÑOS)		
DE	HASTA	PUNTOS
0	2	30
2	6	60
6	8	110
Mas de 8		200



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

16.5.2 RELACION DE CLIENTES Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (200 PUNTOS)

Para la evaluación de la experiencia específica el proponente deberá presentar una relación de los principales Clientes del sector Oficial y/o Privado de la empresa oferente, con los que hayan suscrito contratos para el suministro de alimentación y refrigerios en las que su valor sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para la presente licitación, anexando para ello cuatro (4) certificaciones en la que se indique como mínimo lo siguiente :

- Número del contrato
- Objeto del Contrato.
- Valor del contrato (Debe ser igual o superior al del presupuesto asignado para la presente licitación)
- Periodo de ejecución
- Porcentaje de ejecución
- Cumplimiento (Excelente, Bueno)
- Numero de Usuarios atendido (debe ser por lo menos igual o superior a 200 almuerzos y refrigerios diarios)
- Nombre de quien expide la certificación.

Al proponente que presente la totalidad de las certificaciones se le asignara el máximo puntaje a los demás en forma proporcional.

16.6 EVALUACIÓN TÉCNICA O NUTRICIONAL (200 PUNTOS)

Los proponentes deberán elaborar seis (6) menús para refrigerios, almuerzo y/o comidas, analizados cualitativa y cuantitativamente en kilocalorías, proteínas, grasas y carbohidratos, de acuerdo con la tabla de composición de alimentos Colombianos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 1.992

Cumplimiento seis (6) menús	200 Puntos
Cumplimientos cinco (5) menús	167 Puntos
Cumplimientos cuatro (4) menús	133 Puntos
Cumplimientos tres (3) menús	100 Puntos
Cumplimientos dos (2) menús	67 Puntos
Cumplimiento un (1) menús	33 Puntos

16.7 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA (SIN PUNTAJE)

16.7.1 ESTRUCTURA ORGANICA

El oferente debe presentar un organigrama administrativo que refleje una organización empresarial estructurada, sólida y coherente , incluyendo un manual de funciones que explique las actividades a realizar del personal que atenderá el servicio.

Debe contener la estructura general de la empresa y adicionalmente la estructura administrativa específica para atender el servicio en la Empresa de Licores de Cundinamarca,

El organigrama debe incluir el número de profesionales, técnicos, operativo, indicando la intensidad horaria .

Organigrama General
Organigrama Propuesto para atender el servicio
Manual de funciones
Plan de capacitación en : Prácticas higiénicas y Buenas practicas de manipulación de alimentos, requisitos higiénicos de producción de alimentos. (anexar cronograma del plan de capacitación)

16.7.2 RECURSO HUMANO

Se considerará la organización administrativa del proponente, entendiendo como tal, el personal que se ofrezca para el desarrollo directo de las operaciones que conlleva el contrato objeto de la presente licitación.



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS**

JAVIER ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ
GERENTE

GLORIA A. URREGO
SUBGERENTE ADMINISTRIVO

MIRNA MONTEALEGRE C.
SUBGERENTE TALENTO HUMANO

CARLOS ALBERTO MEZA
SUBGERENTE FINANCIERO

CAPITULO 5. FORMATOS DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 001- CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha ,

Señores
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA No. 003 DE 2005

Estimados señores:

La presente tiene por objeto presentar la oferta (y alternativas) para el suministro de alimentación y refrigerios para el personal de la Empresa de Licores de Cundinamarca, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones de la Licitación en referencia y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la propuesta adjunta.

Así mismo, declaro que:

1. Tengo poder legal para firma y presentar la propuesta,



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación , comprometen totalmente a la empresa que legalmente presentó. De la misma manera en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la respectiva sociedad:

NOMBRE	CARGO	RAZON SOCIAL

(Aquí deberá indicarse el nombre completo de la persona que firmará el contrato).

- 5 He estudiado cuidadosamente los documentos de la licitación, incluidos sus adendos y acepto sus términos.
- 6 Conozco y acepto las condiciones y circunstancias del pliego de condiciones
- 7 He revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.
- 8 La empresa que legalmente represento no está impedida para contratar, por causa de inhabilidades y/ o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1983, la Ley 45 de 1990 y normas concordantes
- 9 He recibido la siguiente información y los siguientes adendos al pliego de condiciones:

Nombre o Número del documento	Fecha de Recibo

7. En la eventualidad de que la empresa que representó le sea adjudicada la licitación en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo fijado todos los trámites
8. necesarios para la emisión y la legalización de las pólizas de la licitación, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego. Además me comprometo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
10. Que en el contenido de la propuesta es válido por un término mínimo de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.

Atentamente,

(Nombre completo de la Sociedad)

(Nombre, firma y sello de la persona autorizada).



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

FORMATO No. 002 –INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Razón Social :	
Domicilio Principal :	
Representante Legal:	
NIT:	
INFORMACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL	
Razón Social :	
Domicilio Principal :	
Representante Legal:	
NIT:	
INFORMACIÓN DE LA OFICINA UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (en caso de que la oficina Principal se encuentre fuera de esta ciudad)	
Ciudad:	
Dirección :	
Teléfono:	
Fax:	
PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA	
Nombre:	
Documento de identidad	
Cargo :	



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
LICITACION PUBLICA No.003-2005
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Dirección	
Teléfono:	